



ROSARIO, **30 AGO 2022**

VISTO: El expediente I.D. N° 8.135.921 presentado por el alumno Faggiani, Maximiliano Sebastián (DNI N° 31.530.985); Legajo N° 49.978 proveniente de la carrera Contador Público, de la Universidad Nacional Noroeste mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar equivalencias al alumno Faggiani, Maximiliano Sebastián (DNI N° 31.530.985); Legajo N° 49.978; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Organización Contable de la Empresa
- Organización Empresarial

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobados los complementos correspondientes:

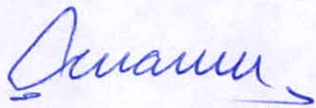
- Metodología de la Investigación.


ARTÍCULO 3º. - Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°:

328

UTN FRRo
MM
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico